

BAQUEDANO, 02 JUN 2010  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1028

VISTOS:

1. El Decreto Registro Nro. 071, fecha de 18 de Abril 2007 que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la municipalidad y don Patric Samuel Canales Espinosa.
2. El Registro N° 194 de fecha 06 de abril del año 2009, que aprobó encasillamiento, Categoría "E" Nivel 15 de la carrera funcionaria establecida por el municipio de don Patric Samuel Canales Espinosa.
3. El Certificado de nacimiento, de fecha 06 de abril 2010, presentado por don Patric Canales Espinosa, RUT. N° 16.026.457-K.
4. Lo dispuesto en el artículo 2° de D.F.L. N° 150 de fecha 27 agosto de 1981, Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
5. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. APRUEBESE el beneficio de Asignación Familiar al funcionario Señor Patric Samuel Canales Espinosa, RUT 16.026.457-K, Administrativo Categoría "E" Nivel 15 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, por su hija doña Valentina Paz Canales Vidal, RUT. N° 22.940.211-0, de acuerdo a vistos.
2. COMUNÍQUESE a los Departamentos Municipales de Control y Salud para su conocimiento y Trámites Legales pertinentes.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
GLADYS JEREZ LARA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
SERGIO VEGA VENEGAS  
ALCALDE (S)

SVV/GJL/oll.

DISTRIBUCIÓN:

- Personal Salud
- Carpeta Personal
- Interesado